"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2023 15:45:18 -05:00

Huaraz, 01 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001963-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón de secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash de fecha 1 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, deja constancia que con fecha 1 de diciembre del 2023, a horas ocho de la mañana, se ha comunicado con la magistrada Kelly Cerna Bocanegra, jueza del Juzgad Mixto de Sihuas de esta Corte Superior de Justicia, quien informa que el magistrado Wilber Mendoza Asencios, juez del Juzgado de Paz Letrado de Sihuas (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ha sido derivado de emergencia al nosocomio de la localidad por un grave problema de salud.

Tercero.- Estando a lo expuesto aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Wilber Mendoza Asencios, a razón de que no se ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz Letrado de Sihuas (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR -en vía de regularización- el Juzgado de Paz Letrado de Sihuas (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde 1 de diciembre del

2023 hasta la reincorporación del magistrado Wilber Mendoza Asencios, al magistrado Yauri Sánchez David Daniel, juez del Juzgado del Paz Letrado de Mariscal Luzuriaga (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash *-con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir el magistrado Wilber Mendoza Asencios, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal Central, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 04/12/2023 15:58